



# Edictos

Edictos / publicado el 06 Julio 2023 / BO 5790

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S.A. - P1/1

### AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 20, folio 59, y por Escritura Pública complementaria N° 21, folio 67, se procedió a la protocolización de la Ley Provincial N° 3779 de creación de la "Compañía de Seguros Generales de la provincia de Santa Cruz Sociedad Anónima", ambas pasadas ante mí, en la ciudad de Río Gallegos con fecha 01 de julio del año 2023, se constituyó la sociedad denominada: "**COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA**" cuyos datos son los siguientes: **1. Socios:** INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, (80 % del capital social), CUIT 30-63688160-7, con domicilio en Perito Moreno 164 y LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (20% del capital social), CUIT 30-63717426-2, con domicilio en Perito Moreno 151 ambos de la ciudad de Río Gallegos. **2. Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto exclusivo realizar actividades y operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general. Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas y otorgar fianzas o garantizar obligaciones a terceros cuando configuren económica y técnicamente operaciones de seguros aprobadas. Su funcionamiento se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **3. Domicilio:** Se constituye domicilio legal y/o sede de la Sociedad en calle Perito Moreno Número 164 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **4. Capital Social:** \$ 300.000.000,00.- **5. Duración:** 99 años.- **6. Composición de los órganos de administración y fiscalización:** Se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad: Directores: Presidente: Eleazar Pablo Ametrano; Vicepresidente: Marcela Paola Vessvessian y Director: Pablo Exequiel Gleadell. Directores Suplentes: Juan Manuel López Alcoba; Roberto Armando López y Patricia Mónica Viejo. Se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Claudio Javier Franchello; Hernán Ariel Chervo y Andrés La Blunda; y Miembros Suplentes: Fernando Daniel Vellio; Aldana Belén Gómez y Eduardo Andrés Cerneaz. Quienes aceptan el cargo para los que han sido propuesto. El término de mandato será de tres años en ejercicio de sus funciones. **7. Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año.-

**Esc. CLARA CECILIA LLUIS**

Escribana Delegada

Escribanía Mayor de Gobierno





## Provincia de Santa Cruz



GOBIERNO DE  
**SANTA CRUZ**

Secretaría General  
de la Gobernación

### AUTORIDADES

Gobernador | **Claudio VIDAL**

Ministra Secretaría General de la Gobernación | **Cecilia BORSELLI**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos | **Romina Alexandra MAMANI**